



# SEMANARIO

## DE SALAMANCA

DEL SABADO 20 DE FEBRERO DE 1796.

### VERSOS INEDITOS

DEL R. P. M. FR. LUIS DE LEON.

Traducción del Salmo II. de David: *Quare fremuerunt gentes, &c.*

¿Por qué braman las gentes?  
 ¿Los pueblos vanidades han pensado?  
 Los Reyes excelentes,  
 Y Príncipes del Mundo se han juntado  
 Con coraje negando  
 Al Señor, y á su Christo amenazando.  
 Y dicen: nuestros cuellos  
 Saquemos de su yugo y ataduras:  
 Mas riendose de ellos  
 Estará aquel que habita en las alturas:  
 Y agora calla y mira,  
 Y á su tiempo hablará con furia é ira.  
 Mas yo su Christo ungido  
 Soy, por mano de Dios en Rey alzado  
 Sobre el monte subido  
 De Sion: su ley al Mundo he predicado:  
 Por esto en este dia

Y

Me dixó estas palabras de alegría.

„Tú eres mi Hijo amado,  
Que yo engendré, mi sér comunicándote:

Hoy te he regenerado,

Despues de muerte á vida revocándote:

Pideme algo en herencia;

Que ¿qué te negará quien dió su esencia?

Pide, ó hijo mio,

Las gentes que se armaron contra tí,

Yo te doy Señorío

Sobre ellos, que te sirvan como á mí:

Y a queste imperio y mando

De hoy mas se vaya al mundo publicando.

Y pues con Cruz durísima

Tu cuerpo lastimaron, affigiéndolo;

Yo con liberalísima

Voluntad te las doy, tú mereciéndolo:

Que en premio digno y justo

Los rijas y castigues á tu gusto.”

O! pues Reyes tiranos,

Los que juzgais al Mundo injustamente,

De cuya lengua y manos

Escapó condenado el inocente,

Sufrid que el documento

Divino en vuestras almas haga asiento.

Sufrid sin osadía

Al Señor, sin jactancia presuntuoso;

Con humilde alegría,

Con alegre conciencia, mas medrosa;

Aprended la doctrina,

Que á virtud y á justicia siempre inclina.

Guardad que no se encienda

Por vuestra culpa el zelo soberano,

Porque quien os defienda

No habrá de su abrasante y fuerte mano:

Y teneis tal ceguera  
 Que no hallareis la senda verdadera.  
 Y quando se encendiere  
 El fuego de su saña en un momento,  
 Dichoso el que tuviere,  
 No en el mundano y flaco pensamiento,  
 Puesta, mas en el Cielo  
 Su esperanza, su gozo, y su consuelo.

### SALMO XI.

*Salvum me fac, &c.*

O! salvame Señor, que no hay ya bueno,

Que faltan las verdades,

Y trata con quien tiene aun en el seno

Cada uno falsedades.

Con labios alhagüeños cada uno,

Y con dos corazones.

No dexes de estos labios, Dios, ninguno,

Ni de estos fanfarrones.

Que dicen: Prometamos largamente:

Mi boca está en mi mano:

¿Qué cuesta el hablar largo? ó qué viviente

Me estorbará el ser vano?

Mas dice Dios: ya vengo conmovido

De los menesterosos,

De sus agravios de ellos, del gemido

De los pobres llorosos,

A serles su salud y su bonanza,

Y sopro favorable

Y son, Señor, tus dichas sin mudanza,

Y son firmeza estable:

Son en hornaza plata, en fuego ardiente

Mil veces apurada.

Y ansi nos librarás eternamente,

Señor , de esta malvada  
 De esta malvada gente , que contino  
 Nos cerca á la redonda  
 Y crece : porque tu saber divino  
 Y tu grandeza honrada  
 Les da pasar en gozo , y en combites,  
 Y ansi se lo permites.

## LITERATURA EXTRANJERA.

*Del Comercio dei popoli, &c. Del Comercio de los pueblos neutrales en tiempo de guerra; por Juan Lamprédi, en 8.º Pisa.*

La obra está en un volumen, aunque en dos tomos; y el segundo presenta una colección diplomática de todos los tratados que se han hecho en diversos tiempos, y que pueden interesar al derecho público de la Europa sobre el comercio de las Naciones neutrales en tiempo de guerra. El Autor se ha propuesto dos objetos; el uno ilustrar los verdaderos principios del derecho primitivo de las gentes sobre esta materia, y sacarlos de la confusión en que los han envuelto los que no han distinguido el derecho primitivo del derecho particular y convencional de las naciones; el otro, responder á algunas objeciones que se han hecho contra su sistema, y contra ciertas prácticas del Puerto de *Liorna*, por el sabio *Galiani* en su libro *de los deberes de los Príncipes neutrales con los que están en guerra, y de estos con los neutrales*. En el Prefacio, despues de haber dado una idea cabal de su objeto, da la historia de las diversas opiniones de los Autores sobre este mismo asunto. *Alberico Gentil* fue el primero que publicó su libro en 1588: 40 años despues, *Grocio* dió su famosa obra *de Jure belli, et pacis*: y luego despues fueron apareciendo sucesivamente todos los modernos,

cuyo sistema no da por menor Lampredi, sino por mayor, baxo sus respectivos nombres: tales son *Binkershoek*, *Enrique Cocejo*, *Heinecio*, *Hubuer*, *Galiani*. Nuestro Autor no tiene otra guia que la razon natural, que es la única que puede dar reglas seguras y constantes. Nadie tendrá dificultad en creer que toda la obscuridad sobre este objeto proviene únicamente de que no se ha hecho distincion, como lo acabamos de decir, entre el derecho primitivo y el voluntario de las Naciones. Por medio de esta distincion se promete el Autor resolver todos los problemas, y refutar todas las objeciones. Los Capítulos son 14; y el asunto se trata en ellos con la extension competente, y con la claridad que se puede desear. El Autor investiga desde el principio quales son los derechos verdaderos de las Naciones neutrales, con respeto á la libertad en tiempo de guerra, y quales son los límites que resultan de las convenciones tácitas ó expresas de los diversos pueblos: exâmina luego el espíritu de los tratados que han dado lugar á este derecho convencional de la Europa: despues refiere estos mismos tratados, desde el siglo XIV. hasta nuestros dias. Esta adicion á la obra es muy interesante para quien gusta de ocuparse en estas materias: se hallan en ella las Ordenanzas mas importantes sobre la marina: se notan tambien todas las leyes relativas á la neutralidad, dadas por diversas Potencias de Italia con motivo de la última guerra entre la Inglaterra y las Colonias de América: en fin se ven alli todos los tratados de neutralidad armada concluidos entre la Emperatriz de Rusia y la mayor parte de los Soberanos de la Europa. Resulta evidentemente que si los Publicistas tienen toda su opinion, los Príncipes tienen tambien la suya, que es la que prevalece siempre.

Sinorix y Sinato, segun cuenta Plutarco, eran dos de los mas poderosos señores de Galicia. Camma muger del último, no era menos recomendable por su virtud, que por su hermosura. Sinorix se enamoró de ella: Conocía la severidad y pureza de sus costumbres, y no podia prometerse ninguna correspondencia: Por tanto recurrió al crimem y asesinó á Sinato; Despues de algun tiempo pidió á Camma por muger, poniendo por medio á sus parientes. Esta desgraciada viuda no rechazó del todo la propuesta, solamente puso alguna dificultad: Por último convinieron en casarse y determinaron el dia que se habian de celebrar las ceremonias del matrimonio. Camma se puso ante el altar de Diana, de quien era Sacerdotisa, derramó delante de la Diosa un poco de licor que habia preparado, bebió de él y lo restante dió á Sinorix: despues que éste acabó de beberlo, dirigiéndose á la Diosa dixo; „Yo te pongo por testigo de que si he sobrevivido á mi marido ha sido por vengar su muerte. Tu, Sinorix, el mas mas malo de todos los hombres manda á tus amigos que en lugur del lecho nupcial te preparen una tumba”. En efecto el murió aquel mismo dia, y Camma el siguiente. = Ojala tuviesen el mismo ánimo nuestras Damas.

### NOTICIAS PARTICULARES.

*Libro reimpresso.* = Los Subscriptores á la *Práctica de Rentas Reales* de Juan de Ripia, nuevamente adicionada y corregida, con insercion de tratados de las muchas Rentas de que no habló el Autor, y las Ordenes y Decretos principales en que se apoya su Administracion y cobranza; podrán acudir á recoger el tercer tomo en esta

Ciudad en el despacho de este Periódico, en Madrid, á la Librería de Esparza, Puerta del Sol: en Cádiz á la de Pajares: en Murcia, á la de Gomez: en Granada, á la de Cea: en Sevilla, á la de Berard: en Valladolid, á la de Santander; y en Valencia y Barcelona, en los despachos de sus respectivos Periódicos. Concluyese en los primeros pliegos de este tomo, la obra del Ripia, con sus correspondientes correcciones, y empiezan las Adiciones del Editor, manifestando el método de administrar las Rentas en lo antiguo, y actualmente, con insercion á la letra de los documentos en que se funda la práctica del dia: sigue un Apéndice de diversas Ordenes, pertenecientes á los dos tomos anteriores, y finaliza dando noticia de las Rentas de Servicio Ordinario y Extraordinario, Fiel Medidor, Martiniega, Xabon, Diezmo del Aljarafe de Sevilla, Quota del Aguardiente, Sosa y Barrilla, y Yervas. Se advierte, que la Subscripcion estará abierta en Madrid hasta el dia último de Marzo, y en esta Ciudad y demas Provincias hasta 30 de Abril, y no se venderán los tomos que han salido ya, hasta que se verifique la conclusion de toda la obra, lo que será pronto, y se cargarán 4 reales mas en cada tomo á la rústica, de los cinco que la han de componer, y respectivamente los que los quieran en pasta.

*Venta.* Ha llegado á la Librería de Alegría una remesa de Papel de esquisita calidad, y de lo mejor que se fabrica en el Reyno se vende á precio equitativo, y se advierte que hay poco.

En dicha Librería de Alegría se hallan de venta los Quadernos 7<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> del Viagero Universal á 5 Reales.

*Hallazgo.* Quien hubiese perdido un pendiente de aljofar á cuda á el Procurador Don Manuel Zerezo, que dando las señas lo entregará.

*Precios corrientes de los granos en las Provincias y Partidos que aqui se expresan.*

| <i>Fechas.</i>       | <i>Trigo.</i> | <i>Cebada.</i>     |
|----------------------|---------------|--------------------|
| Guadal. 8 Febrero.   | 44 á 50.....  | 15.                |
| Avila 6.....id.      | 36....39..... | 14.                |
| Peñaranda.....id.    | 28....39..... | 13.                |
| Segovia.....id.      | 36....40..... | 15.                |
| Valladolid 7.....id. | .....26.....  | 11.                |
| Aranda.....id.       | 32....40..... | 16.                |
| Soria 5.....id.      | 35....46..... | 20.                |
| Toro 6.....id.       | 27....30..... | 9....11.           |
| Zamora.....id.       | 28....35..... | 12....13.          |
| Burgos 2.....id.     | 33....34..... | 14....15.          |
| Logroño 5.....id.    | 46....48..... | 18....19.          |
| Sto. Domingo 1...id. | 36....38..... | 16....17.          |
| Leon 4.....id.       | .....33.....  | 18.                |
| Palencia.....id.     | 25....27..... | 11....12.          |
| Coruña.....id.       | 54....62..... | 46.                |
| Ponferrada 5.....id. | .....46.....  | 21.                |
| Oviedo 3.....id.     | .....65.....  | .....              |
| Zaragoza 6.....id.   | .....60.....  | 30.                |
| Borja.....id.        | .....48.....  | 23.                |
| Huescar.....id.      | .....62.....  | 24.                |
| Barcelona 30 Enero.  | 77....78..... | 23.                |
| Lérida.....id.       | .....68.....  | 21.                |
| Mataró.....id.       | .....76.....  | 30.                |
| Salamanca 18 Febr.   | 36....39..... | 14....16.          |
| Idem Centeno.....    | 19....20.     | Algarrob. 17...19. |

CON PRIVILEGIO REAL.